



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores y SS. AA. RR. sus augustas Hijas siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Reales órdenes.

En el artículo 8.º de la Real orden de 7 de Abril último, por la cual se mandaron construir los diferentes trozos de camino que faltan para poner expedita la comunicacion entre la costa de Cantabria y la del Mediterráneo, atravesando la Rioja, se excitó el zelo de esa direccion general de Caminos, para que en la parte que le tocaba cooperase á la realizacion de las benéficas intenciones del REY nuestro Señor. Posteriormente he informado á S. M. de que toda la extension del camino que media entre Santander y la carretera de Francia, donde ha de empalmar aquel con el de la Rioja, se halla hoy puesta á cargo de V. SS., aunque en otro tiempo estuvo al cuidado del consulado de Santander: que recientemente se han construido con fondos de esa Direccion general las tres leguas desde Soncillo hasta Incinillas á continuacion de las trece anteriormente construidas, faltando solo las ocho ó nueve leguas que median entre Incinillas y el camino de la Rioja: que con respecto á estas habia cuestion pendiente acerca del rumbo ó delineacion que seria preferible; pero que en todo caso no excederá de dos millones y medio de reales el costo de la obra. Enterado de todo S. M., y queriendo que á la mayor brevedad posible se empiencen á disfrutar los beneficios de una carretera tan importante, paralizada por razon de los diferentes trozos que estan por hacer, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º De los fondos que anualmente se destinan en el presupuesto de carreteras generales para nuevas construcciones, se aplicará en el presente año y en el siguiente una parte proporcionada á juicio de V. SS. para la de las ocho ó nueve leguas que median entre Incinillas y el camino de la Rioja.

2.º Se dará principio á la obra en el presente mes de Mayo, ó en los primeros dias de Junio, para aprovechar la estacion favorable.

3.º El rumbo ó delineacion que ha merecido la aprobacion de S. M. es desde Incinillas por el valle de Valdivieso, Oña y la Bureba á encontrar la carretera de Francia, bien sea en Santa María de Riva-Redonda, ó bien en Santa María de Cubo.

4.º S. M. no ha conceptuado admisibles las propuestas que se han dirigido á este ministerio para ejecutar dicha obra por empresa particular, atendiendo á que la cantidad que se ha pedido excede bastante de la que se ha regulado en el presupuesto; y de aqui deducirán V. SS. la persuasion en que se halla de que el zelo, economía y actividad de esa direccion se emplearán eficazmente en procurar que de ningun modo exceda el gasto de lo que se halla calculado de antemano.

Lo que comunico á V. SS. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1833. Ofalia.—Sres. directores generales de Correos y Caminos.

El REY nuestro Señor se ha enterado de la exposicion de V. SS. con fecha de 3 de Abril último, motivada por una solicitud de la compañía de Reales diligencias para que se hagan algunos reparos en diferentes parages de la carretera de Madrid á la Coruña. Persuadido S. M. de que las cantidades que se inviertan en concluir y perfeccionar aquel camino real que atraviesa toda la Castilla, no deben emplearse sin método, ó en reparos provisionales, y sí en obras sólidas que sean parte integrante y permanente de un plan general bien combinado; y tambien de que ante todas cosas conviene fijar definitivamente la direccion ó rumbo que deba seguir la expresada carretera en el territorio de Castilla, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º El camino que ha de subsistir y que ha de habilitarse y perfeccionarse para las comunicaciones y uso de correos y carruages desde esta corte á Astorga, es el que pasa por Arévalo, Medina del Campo, Rueda, Tordesillas y Benavente.

2.º El que se separa en Sanchidrian para Olmedo y Valladolid, debe considerarse como parte de otro sistema importante de comunicaciones dirigidas por un lado á Burgos, para lo cual solo queda que construir lo que media entre Olmedo y Valladolid, y por otro á facilitar la comunicacion de la corte y de Castilla con las provincias de Leon y Asturias.

3.º Fijada la direccion de la carretera de Galicia por el artículo 1.º, quiere S. M. que V. SS. comisionen un facultativo de su confianza para que en los intermedios de los pueblos mencionados en dicho artículo reconozca y rectifique lo que sea necesario para la buena planta y construccion del camino.

4.º A la mayor brevedad, y por los medios mas expeditos, dispondrán V. SS. se empiencen á trabajar en la expresada carretera, destinando á ella en el

presente año y siguientes una parte de los fondos del presupuesto anual para nuevas construcciones.

5.º Esta obra no se ha de ejecutar legua por legua, sino atendiendo primero á la habilitacion de los trozos menos practicables de una manera sólida y permanente; y en cuanto lo permita el plan de ella atenderán V. SS. á la habilitacion de algunos de los malos pasos que han motivado la reclamacion de la compañía de Reales diligencias.

De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento, y lo traslado á la misma compañía. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1833.—Ofalia.—Sres. directores generales de Correos y Caminos.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden sobre los derechos que debe pagar la jarcia.

Al Sr. Secretario del despacho de Hacienda de Indias digo con esta fecha lo que sigue: He dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente que con calidad de devolucion se sirvió V. E. pasar á informe de este departamento en 1.º de Noviembre de 1830, instruido en la Habana para cumplir la Real orden de 24 de Marzo de 1829, sobre los derechos que debe pagar la jarcia segun su procedencia y bandera conductora, con motivo de haberse omitido especificar en ella los que han de cobrarse en algunos casos en que la jarcia extranjera sea conducida desde la Península; y S. M., conformándose con el dictamen de la direccion general de Rentas, ha tenido á bien mandar, que quedando subsistente el derecho de 57 rs. fuertes quintal de jarcia extranjera en buque extranjero á la entrada en la isla de Cuba, pague 40 rs. fuertes el mismo genero cuando se lleve en buque español desde los puertos extranjeros, y 34 rs. fuertes cuando en los mismos buques españoles se verifique desde los puertos del reino, en lugar de los 34 y 20 que señala la referida Real orden de 24 de Marzo de 1829. De la de S. M. lo traslado &c. Madrid 31 de Marzo de 1833.—Antonio Martinez.

Felicitation dirigida á S. M. por la publicacion de las actas de Cortes de 1789.

Señor: Con dificultad presentará la historia una nacion que haya dado pruebas mas grandes de amor y lealtad hacia su idolatrado REY y Señor FERNANDO VII, ni de su inalterable adhesion á las antiguas y veneradas leyes de la monarquía, que la española. Cuando por desgracia se la han atacado tan sagrados objetos, no se ha parado á meditar ni aun á medir la fuerza de sus enemigos; y la constancia y los sacrificios con que, protegida por la mano visible del Omnipotente, ha sabido repelerlos siempre, han probado al mundo entero cuan imposible sea desviarla del camino de la lealtad. Fundado, Señor, el ayuntamiento de vuestra populosa villa de Caspe, reino de Aragon, en estos antecedentes, nunca ha dudado de que las manos sacrificas que osaron tocar las antiquísimas y justas leyes de sucesion al trono de S. Fernando sancionadas por V. M., serian disipadas como el humo; pero sin embargo, ha recibido con la mas particular satisfaccion el testimonio de las actas de Cortes del año 1789 sobre la sucesion de la corona de las Españas y demas antecedentes relativos á ella, ya porque su publicacion forma una prueba mas del acendrado amor con que V. M. se desvela incesantemente por la felicidad de sus amados vasallos, y ya porque ilustrándolos á todos aieja hasta las ilusiones con que el genio fatal de la discordia tentará alucinar á algunos incautos.

Dignese V. M. admitir con su acostumbrado Real afecto esta sencilla manifestacion de los sentimientos que animan al ayuntamiento de vuestra villa de Caspe, que identificados con los de sus habitantes, ruegan al Todopoderoso por la prolongacion de la interesante vida de V. M., la de su augusta e incomparable Esposa, Princesa, Infanta y demas familia Real, para la felicidad de esta monarquía. Caspe 21 de Abril de 1833.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—El alcalde mayor presidente, Vicente Valero.—Antonio Albiar, regidor 1.º.—Felipe Costa, regidor 2.º.—Geronimo Arnaltes, regidor 3.º.—Marino Pintuelo, regidor.—Francisco Castinova, regidor.—Josef Rios, regidor.—Valero Navarro, diputado 1.º.—Antonio Campos, diputado.—Antonio Fatre, síndico.—Juanquin Pedrés, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA:

Argel 10 de Abril.

El dia 6 del corriente á las diez de la noche se experimentó en esta un fuerte terremoto acompañado de un ruido semejante al de un coche corriendo sobre un empedrado.

—La semana próxima pasada estuvo toda la guarnicion sobre las armas porque los espías habian avisado que las tribus árabes del Atlante y de la llanura de

Metidja se disponian á atacarnos, y ya habian degollado á un árabe de una de dichas tribus solo porque era partidario de los franceses. Con arreglo á este aviso estaban tomadas las disposiciones y reforzadas las avanzadas; pero el enemigo no se presentó. Antes de ayer una explosion que se oyó, hizo creer que desde el fuerte del agua pedían socorro, y al punto se situó en escalones la caballería y la infantería en dirección á dicho fuerte; mas despues de una hora de marcha se dió contraorden, y la tropa regresó á sus cuarteles. Mr. Chobourg, coronel de los cazadores de Africa, el general Bró y algunos oficiales de estado mayor continuaron el reconocimiento hasta el llano de Metidja; mas despues de haber examinado el terreno en todas direcciones, se convencieron de que los árabes habian desistido de su proyecto, porque la llanura estaba cubierta de ganados, señal infalible de que los árabes no tienen ánimo de hostilizar.

El general que manda interinamente en jefe es Mr. Avisart, militar antiguo y de experiencia, valor y talento, y así se temen poco las empresas de los árabes.

PRUSIA.

Berlín 12 de Abril.

El acontecimiento casi inexplicable de Francfort ha causado en esta gran sensación, y si es el asunto de todas las conversaciones públicas, tambien es cierto que ha dado margen en el consejo de Estado á graves deliberaciones. Por otra parte se cree que esta ocurrencia exige que la Dieta proceda con mas rigor; y en consecuencia se ha vuelto á ventilar la antigua cuestion relativa á la limitacion de franquicias de las universidades, mediante á que este desgraciado asunto se atribuye á la vida licenciosa que se observa en las universidades, protegida por los catedráticos de partido. No falta quien crea que el origen del mal está mas profundo; mas sea de esto lo que fuese, las castas de Francfort hablan de la ocurrencia de distinto modo que los periódicos, pues dicen que la intriga tenia grandes ramificaciones, que estaba bien concebida, y que en la refriega pereció mas gente de la que anuncian los periódicos. (*Mercurio de Suecia*.)

BAVIERA.

Munich 16 de Abril.

Hace dos dias que Mr. de Miez ha vuelto á encargarse del ministerio de Hacienda. El consejero de guerra Catakazi, despues de estar mucho tiempo en audiencia con S. M., salió ayer para Grecia en calidad de embajador. (*Correspondencia de Nuremberg*.)

HESSE DARMSTADT.

Darmstadt 17 de Abril.

Con fecha 11 del corriente ha dirigido el ministro del Interior y de Justicia á las comisarías de esta ciudad y á la de Giesen, á la direccion provincial de Maguncia y á los habitantes de las provincias de Starckenbourg y del Hesse superior, un edicto en que les encarga vigilen con rigor á los forasteros, sin permitir que se les aloje mas que en las posadas señaladas por la policia. (*G. del correo de Francfort*.)

—Ha llegado á Maguncia un regimiento prusiano en reemplazo del que salió para Francfort. (*Id.*)

AUSTRIA.

Viena 12 de Abril.

De Constantinopla escriben con fecha 30 de Marzo último lo siguiente: «Vivimos aqui en la mayor incertidumbre, y la emulacion que reina entre la Francia y la Rusia concluirá por destruir enteramente á la Puerta, ignorándose si esta morirá de enfermedad, ó si los médicos que pretenden socorrerla acabarán mas pronto con ella. Es cierto que los médicos han hecho cuanto ha estado en su poder; pero por desgracia no han podido ponerse de acuerdo sobre los medios curativos, y los vivos deseos de arribar á una gran cura, conducirá el imperio de los Sultanes, á un fin desgraciado. Ibrahim obedece literalmente las órdenes de su padre, y en su consecuencia ha reunido ya su ejército, y se prepara para seguir adelante. El Sultan se verá obligado á una abdicacion, si la Rusia no le prodiga los socorros que acaba de solicitar con las mas vivas instancias por medio de Mr. de Bouteniff: tambien han salido correos para Odessa y Silistria con el encargo de que se active con la mayor prontitud posible la llegada de tropas; aunque nos tememos que, apurando tanto las circunstancias, no puedan estas tropas reunirse aqui con bastante tiempo para poder resistir al numeroso y bien organizado ejército de Ibrahim. Se ha solicitado ademas la intervencion del almirante Roussin para que persuada á Ibrahim la necesidad de suspender sus operaciones, y dar principio á los tratados de paz, con cuyo objeto se sabe han salido ya Mr. de Varennes y Reschid-bajá, no esperándose, á pesar de todos estos pasos, el resultado que se desea.

«Ibrahim pretende atacar la capital antes que lleguen las tropas rusas; y el Sultan se resiste á firmar ciegamente las últimas condiciones de Mehmet-Ali, que se reducen á la cesion de la Siria y Caramania, y á la indemnizacion de los gastos de la guerra. Cuando el almirante Roussin propuso al Sultan firmase estas condiciones, respondió este: «Entraré en negociaciones, pero no firmaré, porque tratar y firmar son dos cosas diferentes.» Por esta respuesta se conoce muy bien que el Sultan no quiere entrar en negociaciones sino para entretener y dar tiempo á que las tropas rusas puedan acercarse á la capital. El enviado ingles se contenta con observar, y parece no aprueba los pasos atrevidos del embajador de Francia. ¿Cuál será nuestra suerte, si mientras que el almirante Roussin concluye y firma la paz en nombre de la Puerta, una escuadra y un ejército ruso se acercan á nuestra capital?» (*G. de Augsburgo*.)

—Las noticias de Bucharest anuncian que la Rusia ha aumentado el número de tropas que envia por tierra para auxiliar á la Puerta: que se han establecido en aquella ciudad hospitales militares, y que los preparativos son iguales á los que se hicieron en 1829. De esto se infiere que los rusos, no solamente piensan rechazar á los egipcios, sino tambien hacerles abandonar la Natolia. (*Id.*)

ITALIA.

Roma 18 de Abril.

Nuestro Santo Padre Gregorio XVI celebró ayer consistorio secreto, en el cual publicó cardinal de la santa iglesia romana á Monseñor Francisco Serra, de los duques de Casano, arzobispo de Capua, creado y reservado *in pectore* en el consistorio secreto de 30 de Setiembre de 1831; y creó y publicó cardenales de

la santa Iglesia romana, de la orden de los sacerdotes, á Monseñor Lorenzo, de los duques Mattei, patriarca de Antioquia; y á Monseñor Castruccio Castracani, de los Antelminelli, secretario de la congregacion de *Propaganda fide*.

En el mismo consistorio preconizó obispo de Calahorra y Calzada al limo. Sr. D. Pablo Abella, obispo de Tiberiópolis *in partibus* de Barcelona, á Don Pedro Martinez de S. Martín, tesorero de la santa iglesia metropolitana de Burgos; de Huesca, al R. P. M. Fr. Lorenzo Ramon de S. Blas, preposito general de la congregacion de Escuelas Pias; y de Lérida, al R. P. Fr. Julian Alonso, ex-general del orden premonstratense, y lector en sagrada teologia.

INGLATERRA.

Londres 22 de Abril.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 87½.

Hoy creímos que subirian los fondos; pero salieron fallidas estas esperanzas, por la ansiedad general que ocasionó la mocion de Mr. Attwood acerca del sistema monetario, pues todo el mundo conoce perfectamente las desastrosas consecuencias que de ello pueden resultar: la alza que indicaban las últimas transacciones sobre los valores del banco, no fue mas que el resultado de algunas especulaciones.

—El almirante W. Hargood marchará dentro de pocos dias á Plymouth para tomar el mando de este puerto, en lugar del vicelmirante sir M. Dixon. (*Globo*.)

—El príncipe Talleyrand hace frecuentes visitas al duque y duquesa de Montebello. El Duque ha sido nombrado por Luis Felipe embajador cerca de una corte del Norte. (*Courier*.)

—Se espera llegue á Londres en los primeros dias del próximo Mayo el duque de Orleans; pero antes debe verificarlo su hermano el duque de Nemours, que segun se cree llegará el 1.º (*Id.*)

—Un correo que ha llegado de Malta ha dado noticias muy satisfactorias de Grecia: el gobierno nuevo no encontró en su tránsito los obstáculos que se habian previsto: por todo lo cual se aumenta la probabilidad de que se consolide.

—El barco de vapor de S. M. el *Flower*, al mando del teniente Bastard, acaba de llegar de Malta, y las noticias que ha dado no presentan interes alguno: lo único que merece alguna importancia es la que dió acerca de la reunion de una escuadra rusa en el Mediterráneo, compuesta de 7 navios de línea y 10 buques de transporte. (*Falmouth-Packet*.)

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del dia 18.

Despues de haberse tratado de algunos asuntos se formó la Cámara en comision para proceder á la discusion del presupuesto.

El lord Althorp tomó la palabra, y comenzó su discurso llamando la atencion de la Cámara sobre el actual estado de las rentas de Inglaterra, y dijo: «Me tomaré la libertad de exponer á la consideracion de V. SS. los documentos que en diferentes épocas han presentado algunos individuos de la administracion relativamente al sistema que hemos seguido desde que entramos á manejar los negocios con el objeto de hacer algunas economías en las cargas del pais.

«Cuando entramos en el ministerio formamos intencion formal de hacer las economías que fueren posibles: así pues, esta es la primera vez que se somete formalmente y sin ninguna intencion oculta al examen de una Cámara de Comunes reformada, el estado de las rentas del pais. Por lo cual aprovecho esta ocasion para manifestaros los progresos que hemos logrado en la ejecucion de nuestro sistema. En efecto, el número de destinos que hemos suprimido y el total de los sueldos reducidos os demostrarán suficientemente á mi parecer los esfuerzos que hemos hecho para obtener nuestro objeto. El número de los destinos que se han suprimido asciende á 1387, á los cuales se pagaban anualmente 231,406 libras esterlinas, de cuya cantidad se ha de rebajar 389 que costarían las pensiones que por via de retiro se dará á los que los obtenian. (*Escuchad! Escuchad!*)

«Así pues creemos haber obrado sabiamente suprimiendo los empleos inútiles, aunque no se hayan economizado todos sus sueldos, de modo que la cantidad economizada efectivamente es de 1939 libras esterlinas, y ademas la suma de 21,814 libras que se pagaba por cargas parlamentarias y puramente honorarias, y otras 91,735 libras que se han economizado sobre los sueldos y gastos de la diplomacia. En el artículo de pensiones de los fondos consolidados solo se ha podido economizar la pequeña suma de 1180 libras.»

En seguida pasa á hacer la comparacion del total de las rentas y de los gastos del año que concluyó en 5 de Abril de 1833 con el del año precedente, y establece que el total de las rentas percibidas durante el año de 1832 fue de 46,8539 libras esterlinas, y el de los gastos 45,3669, de donde resulta un sobrante de 1,4879 libras, cantidad mayor de lo que se necesita para cubrir el déficit del año anterior, que fue de 1,2419 libras, de modo que agregando el sobrante de este año resultará una economia de 2,7589 libras esterlinas, resultado que se ha obtenido por las considerables reducciones que se han hecho en los gastos.

Despues pasó á demostrar las reducciones que proponia en las rentas y gastos.

FRANCIA.

Paris 24 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 101 fr. 70 c. Empréstito Real de España 90½. Renta perpetua de id. 76½.

Se han concluido las sesiones de 1832, y las Cámaras de los Pares y de los Diputados han recibido ya orden para celebrar la última, que se verificará mañana.

—Luis Felipe saldrá mañana 25 á la una del dia del palacio de las Tullerías, y se dirigirá á la Cámara de los Diputados para cerrar la sesion. (*G. de F.*)

—Mr. Levert-Harris acaba de entregar al gobierno las credenciales que lo acreditan de encargado de Negocios de los Estados Unidos de la América del Norte.

—Mr. de Boismilon, secretario del señor duque de Orleans, está de regreso de Londres, adonde fue á preparar el palacio en que ha de habitar S. A. R. durante su permanencia en aquella capital. (*Diario de la tarde*.)

—Un periódico ministerial de la tarde dice lo siguiente: «Se quiere que el gobierno se explique acerca de algunas circunstancias que tienen conexion con las ocurrencias de Francfort. Como el gobierno ha sido fiel á su política, no vacilará en satisfacer este deseo.

de aquí los hechos como son en sí:

Por consecuencia de lo ocurrido en Francfort el día 3 del corriente, algunas personas que al parecer se creían comprometidas, se alejaron de Francfort en varias direcciones. Un tal Garnier, badés, fué detenido al otro lado del Rhin; examinados los papeles que traía, se advirtió que había relaciones entre la ocurrencia de Francfort y algunas intrigas de París. Instruido el gobierno francés de esta circunstancia, estaba obligado en beneficio de la tranquilidad, de saber hasta qué punto podían causarnos rezelo estas conexiones. Por esta causa se aprehendieron y reconocieron los papeles á Mr. Volfram, corresponsal de Garnier. Creemos que por consecuencia de este examen ningún oficio ha mediado entre los empleados franceses á los de los Estados limítrofes. Resulta, pues, que el gobierno francés obraba por sí, y solo para sí.

Al mismo tiempo unos 500 polacos refugiados en Francia, en donde gozaban de los socorros y de la protección que se les concedían, se fugaron de los depósitos de Dijon y Besançon, dirigiéndose hácia Alemania. Esta coincidencia debía llamar también la atención del gobierno, pues era evidente que el movimiento de Francfort no era aislado. Las veces que en aquella época se habían esparcido en varios países de Alemania acerca del estado de Francia; las correspondencias que se habían cogido, la fuga de los refugiados, todo daba á estos acontecimientos un carácter que exigía la vigilancia de nuestro gobierno, si no por interés de las Potencias de Alemania, á lo menos por el suyo." (G. de F.)

—Escriben de Calais con fecha 22 del corriente lo que sigue: "Ayer llegó aquí por la tarde el lord Granville, embajador de Inglaterra cerca de Luis Felipe, Rey de los franceses; y esta mañana á las diez se ha embarcado con toda su familia, que se componía de 12 personas, en el buque de vapor el *Duque de Wellington*, con dirección á Douvres."

—En Burdeos se ha recibido un decreto en que con fecha 16 de Enero se manda salir del territorio mejicano todos los españoles, á menos que no acrediten legalmente una causa que autorice su permanencia en aquellos Estados.

Al publicar esta noticia el *Indicador de Burdeos*, añade: "Las cartas de Veracruz fechas á 27 de Febrero dicen que este decreto no se cumplirá con mucho rigor. Los negocios mercantiles comenzaban á animarse en Méjico; y Santana iba ganando partidarios para ser elegido presidente. Este gefe se opone á la expulsión de los españoles."

—El día 17 del corriente ha contestado Mr. Dedel, con arreglo á las instrucciones que le ha dado la corte de Haya, á la nota que se le pasó á 2 del mismo mes. Consiente en arreglar inmediatamente con el lord Palmerston y Mr. de Talleyrand un tratado preliminar; mas se niega siempre á negociar las bases de un tratado definitivo, porque el Rey Guillermo exige que las cinco Potencias salgan garantes.

—Dos fragatas francesas del apostadero de Deal acaban de relevar á otros dos buques ingleses en el bloqueo de las costas de Holanda. Se había dicho que este no era ya tan rigoroso; mas por las últimas noticias se sabe que continúan los apresamientos. Muchos buques holandeses han sido apresados en las aguas de Santa Elena: cosa que ha consternado mucho á los negociantes holandeses.

—De Amsterdam escriben con fecha 21 del corriente lo que copiamos:

—Continúan en esta las fiestas públicas; ayer estuvo magníficamente iluminada la plaza de armas, y hubo una brillante música frente al balcón de S. M.

—El Rey recibió en audiencia á todos los empleados civiles y militares, y casi individualmente á todos los principales comerciantes de la ciudad. También recibió muchas diputaciones de la nobleza, del comercio y del ejército, y todas, en nombre de los cuerpos que representan, arengaron á S. M. que les contestó con su acostumbrada benevolencia. Entre todas estas arengas se notó la de la diputación del comercio, que después de alabar al Rey por la firmeza con que sostiene el honor y los derechos de Holanda, concluía con estas palabras: "Señor, el comercio de la ciudad de Amsterdam estará siempre dispuesto á hacer nuevos sacrificios, sean pecuniarios ó de otra clase, siempre que S. M. guste pedirlos, y sobre todo, cuando estas contribuciones sirvan para sostener la independencia de Neerlanda." S. M. contestó que nada omitiría para favorecer el comercio."

—Con fecha 30 de Marzo escriben de Constantinopla lo que sigue:

—Se sabe que el ejército de Ibrahim tenía orden de adelantar; mas se ignora si lo ha verificado. Se dice que los egipcios han ocupado de veras la ciudad de Smirna; mas no hay datos que autorigen esta noticia. Esta incertidumbre tiene los ánimos agitados, no por la proximidad de los egipcios, sino por temor de que el pueblo se subleve al acercarse el ejército. No hay duda en que hay mucha gente que espera con ansia este caso para dar rienda libre á sus pasiones, y algunos añaden que hay presas 200 personas por sospechas de conspiración, entre ellas sujetos de consideración y un individuo del Divan. Parece que ha sido depuesto el sheik-ul-islam."

—Con fecha 15 de Marzo último escriben de la isla de la Guadalupe lo que sigue: "El excesivo precio de los géneros que se importan en esta isla arrebata, por decirlo así, todo el dinero que hay en el país; por manera que la escasez del numerario es tan grande, que si se trata de cambiar una onza, á duras penas puede realizarse. En ninguna época de paz se ha experimentado una falta semejante, pues hasta los pagos mas legítimos y urgentes se atrasan, pretextándose el retardo de la cosecha; y por otra parte es de temer que si la ley (que llaman Argout) sobre los azúcares se lleva á su debido efecto, en muy poco tiempo se encontrarán los habitantes privados del poco numerario que les queda, é imposibilitados de poder adquirir los géneros y efectos que les son necesarios."

—Avisan de Lóndres la pérdida total del navío de la compañía de la India *James-Sibald*, que navegaba de Calcuta á Lóndres. Su carga consistía en 350 cajas de azúcar, 1500 id. de añil, valuado todo en 1.500 francos. (Id.)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 16.

Antes de medio día están llenas las tribunas, contándose muchas señoras en la concurrencia. Los porteros hacen salir del salon á todos los que no son diputados ó secretarios del Despacho.

Presidente: La Cámara ha resuelto que Mr. Lionne, editor responsable del periódico titulado la *Tribuna*, comparezca hoy á defenderse de la queja que se ha dado contra él por haber insertado en el número del martes 2 de Abril de 1833 dos artículos en que se injuria á la Cámara. Pero antes de que comparezca el acusado con sus defensores, es preciso que la Cámara esté constituida;

asi para declarar que los diputados que no estén ya presentes no tomarán parte en el juicio, como para saber quiénes son los que se recusan.

Leído por un secretario la lista de los diputados, dice

El Presidente: Los diputados presentes son 388: se han recusado 65: quedan 323; y como este número es superior al que exigen la constitucion y el reglamento, declaro la Cámara constituida, y mando que comparezcan el acusado y sus defensores. Encargo á todos el mayor silencio: á los diputados que no se han recusado porque deben guardarlo en atención á su calidad de jueces: á los que se han recusado, por decoro, y al público porque bajo esta condicion se le permite asistir á las sesiones.

Comparece Mr. Lionne acompañado de MM. Marrast y Cavaignac; el Presidente le pregunta su nombre &c., y si quiere defenderse á sí propio. Mr. Lionne contesta que ha encargado su defensa á MM. Marrast y Cavaignac, y el Presidente da permiso al primero para que hable.

Mr. Marrast pide que la Cámara permita á su cliente recusar 25 diputados: mas á pesar de las observaciones que hacen MM. O. Barrot, Isambert y Mauguin para que se acceda á la solicitud del defensor, se declara que no há lugar á la recusacion.

Mr. Cavaignac, en un extenso discurso, dice que no reconoce en la Cámara derecho para juzgar al acusado: que no solo es lícito censurar las operaciones de la Cámara de los Diputados, sino que no se debe castigar al que lo haga: que una vez censurada la conducta de la Cámara no se desvanece la censura con una sentencia, pues lo único que se prueba imponiendo una pena es que para sostener un hecho tiránico nunca falta una ley injusta y un tribunal inicuo.

Haciéndose cargo del sistema que ha seguido el gobierno desde Julio de 1830, procura demostrar que lejos de encaminar sus operaciones á realizar las ventajas que prometía la revolución, como desea la oposicion, se retrograda diariamente, cifrando en la riqueza todos los derechos, y valiéndose de la corrupcion para lograr sus fines, como se ha dicho en la Cámara misma. Concluye manifestando que su defendido no retracta lo que ha dicho en los artículos denunciados.

Mr. Marrast sostiene que el sistema que ha seguido y sigue el gobierno puede resumirse en dos palabras, á saber: *corrupcion y violencia*, y la conducta de la Cámara prostitucion. Recorre rápidamente la historia de la Cámara desde que se estableció, deduciendo que unas veces ha concedido y devorado los presupuestos, y otras ha consumido en cuestiones pueriles el tiempo que ha debido emplear en disminuir las cargas que gravitan sobre sus comitentes.

Dice despues que la corrupcion no se oculta, y la prostitucion camina con la frente erguida; que la Cámara nada ha hecho ni en lo interior ni en lo exterior: que por todas partes se nota impotencia é inaccion, de modo que la mayor parte de las actas de las sesiones pueden reducirse á esta frase: *La Cámara ha concedido mucho dinero*. Espero, prosigue, que no tendreis ánimo de ofrecer á vuestros comitentes en contraposicion de tan perjudicial conducta la causa que vais á fallar. Si la habeis formado por declarar la guerra á la *Tribuna sola*, es una puerilidad; si la guerra es contra la libertad de imprenta, *pereceréis en ella*."

El Presidente pregunta al acusado si tiene algo mas que decir en su defensa; y habiendo contestado que no, le manda retirar: en seguida la Cámara en escrutinio secreto, y por 256 votos contra 50, declara que los artículos de la *Tribuna* son injuriosos.

El Presidente lee una carta en que los defensores dicen que Mr. Lionne no es autor de los artículos sobre que recae la sentencia, y que imponiéndole una pena se castiga á un inocente; y piden que se les permita comparecer otra vez ante la Cámara: asi se verifica, y Mr. Marrast ruega que se disminuya el tiempo de prision aumentando la multa.

La Cámara por 204 votos contra 101 condena á Mr. Lionne á tres años de cárcel y 109 francos de multa. Se levanta la sesion."

IDEM.—Sesion del día 17.

Continúa la discusion del presupuesto de ingresos para el año de 1833.

Mr. Reaier Dumas pide que se rebaje la contribucion del vino y licores. Mr. Rambuteau y el ministro de Hacienda defienden el sistema de contribuciones, manifestando el segundo que estas estan distribuidas con mejor proporcion que en Inglaterra. El general Demarçay conviene con la opinion del ministro de Hacienda; la Cámara cierra la discusion general y aprueba el párrafo primero del proyecto de ley, por el cual se declara que para el año de 1833 se cobren conforme á las leyes vigentes los derechos de registro, sello, hipoteca, pasaportes &c.

Leído el párrafo segundo que trata de los derechos de aduanas y contribucion de sal, pide Mr. Anglade que la sal quede libre: MM. de Tracy y Prevost sostienen esta opinion; se oponen á ella Mr. Dupin y el ministro de Hacienda, y la Cámara, desentendiéndose de la propuesta de Mr. Anglade, aprueba el cobro de derechos de aduana y contribucion de la sal.

Se levanta la sesion.

PORTUGAL

Lisboa 26 de Abril.

Hoy ha recibido el gobierno noticias de Braga que alcanzan hasta 23 del corriente, y por ellas se sabe que el Rey nuestro Señor y sus augustas hermanas continuaban disfrutando la mas completa salud. (G. de L.)

ESPAÑA.

Algeciras 25 de Abril.

Se ha publicado el bando siguiente en Gibraltar:

—Por S. E. sir William Houstoun, teniente general, teniente gobernador y comandante en gefe de la guarnicion y territorio de Gibraltar, caballero gran cruz de varias órdenes &c. &c. &c.

—Por cuanto en una orden de S. M., con acuerdo de su consejo privado, fecha en el palacio de San James á 13 de Julio de 1830, se mandó entre otras cosas que esta junta de sahidad disponga y arregle las cuarentenas que hayan de hacerse en la guarnicion y territorio de Gibraltar; y que los reglamentos que al efecto hiciere se publiquen y pregonen en esta plaza; la mencionada junta ha dispuesto se observen las disposiciones sanitarias siguientes:

1.º —Las órdenes de la junta de sanidad, publicadas en el bando del Excmo. Sr. teniente gobernador, fecha 3 de Febrero último; son anuladas y revocadas por el presente artículo.

2.º «Ningun barco, lancha ó bote procedente directamente ó de arribada de los puertos ó puntos de Portugal, será admitido á plática, sino obligado inmediatamente á salir del puerto, bahía y anclage de Gibraltar, como lo serán igualmente los que hayan comunicado con algun barco procedente de dichos puntos.

3.º «Ningun barco, lancha ó bote procedente directamente ó de arribada de los puertos ó puntos de la isla de Cuba, será admitido á plática, sino obligado inmediatamente á salir del puerto, bahía y anclage de Gibraltar, como lo serán igualmente los que hayan comunicado con algun barco procedente de dichos puntos.

4.º «Todos los barcos, lanchas ó botes procedentes directamente ó de arribada de algun puerto ó punto de la isla de Madera, ó de las del Oeste ó Azores, harán 14 días de cuarentena, así como los que hayan comunicado con buques procedentes de dichos puntos.

«Dado en Gibraltar á 23 de Abril del año de 1833.—Firmado—William Houstoun, teniente general y teniente gobernador.—Por orden de S. E.—Q. Adderley, secretario civil.»

Tolosa 26 de Abril.

Acabamos de recibir la noticia de haber llegado ayer á Bayona parte telegráfico, del cual consta que en el mismo día 25 el Rey de los franceses, acompañado de los Príncipes, pasó á la Cámara de los Diputados, en la cual pronunció un discurso cerrando la sesion de 1832: que á su paso y entrada en la Cámara recibió las mas vivas aclamaciones; y que volvió despues á las Tullerías acompañado de inmenso concurso. El Rey fue al palacio de los diputados, y volvió al suyo, á caballo. Los comisarios nombrados por el Rey para ello debían abrir el 26 la sesion de 1833. Paris quedaba perfectamente tranquila.

Madrid 3 de Mayo.

NECROLOGIA.

El día 31 de Mayo de 1832 falleció en la Habana el Excmo. Sr. D. Luis de Michelena y Mendinueta, mariscal de campo de los Reales ejércitos, y sub-inspector del Real cuerpo de artillería en aquel departamento. Nació en S. Sebastián de Guipúzcoa el año de 1776, y empezó su carrera militar de cadete en el Real colegio de artillería de Segovia. Concluidos sus estudios ascendió á subteniente del cuerpo en 1794, y pasó á la isla de Puerto-Rico cuando se hallaba amenazada por los ingleses, quienes efectuaron un desembarco con objeto de apoderarse de ella dirigiendo varios ataques á la capital, en los cuales fueron rechazados por los fuertes; cuya resistencia y la de la guarnicion obligó á los enemigos á reembarcarse abandonando su artillería. En 1798 atacaron los ingleses el pueblo de la Aguadilla, cuya defensa dirigió y sostuvo Michelena dando pruebas de su valor. En 1801 hallándose de comandante en la Aguadilla impidió muchas veces que los enemigos tomasen las embarcaciones de la rada, y en 26 de Julio atacó con solos 20 hombres á una parte de la tripulacion de una fragata de guerra inglesa que habia desembarcado á la distancia de una legua de dicho pueblo, obligándola á reembarcarse, para lo cual los persiguió Michelena hasta meterse en el agua con su gente: accion recomendada á S. M. por las autoridades de Puerto-Rico. Ascendido á teniente regresó á la Península, donde continuó sus servicios, obteniendo por ellos sucesivamente los empleos de capitán 2.º, ayudante mayor y capitán 1.º, siendo tambien graduado de teniente coronel por los acaecimientos ocurridos en Mayo y Junio de 1808. Se halló en la campaña de Portugal en los primeros encuentros contra las tropas francesas en Montemor, Onovo y Ehora, mereciendo que se hiciese elogio particular de su conducta en los documentos de oficio sobre los sucesos del Alentejo. Se halló tambien en las acciones de Gamonal, cerca de Búrgos, Alcabon, batalla de Talavera, accion del Puente del Arzobispo, batalla de Ocaña, mandando una batería de á caballo, y siempre en la vanguardia. En 1810 fue nombrado primer ayudante del estado mayor general del ejército que operaba en la serranía de Ronda, y se halló en las acciones de Benaiojan y otras de menor importancia que se dieron en la misma serranía; en seguida marchó con la columna expedicionaria al Condado de Niebla, hallándose en la accion de Moger. Fue nombrado gefe del estado mayor de la 1.ª division del 4.º ejército, y se distinguió en la accion de Chiclana; sostuvo vigorosamente los ataques que por consecuencia de la retirada de las tropas aliadas dirigieron los franceses contra Medinasidonia durante tres dias consecutivos, y verificó la suya por las inmediaciones de Moron, sorprendiendo y destruyendo á un batallon de polacos correspondiente al acreditado regimiento núm. 9 que hizo una tenaz resistencia en la dehesa de Gaena. No bien cicatrizadas aun las heridas que recibió el brigadier Michelena en este glorioso ataque, fue nombrado gefe de estado mayor de la vanguardia del ejército expedicionario, hallándose á pocos dias en la accion y retirada de la venta del Baul, que lo condujo á la provincia de Valencia: encerrado en la capital de la provincia con las tropas que componian aquel ejército, fue designado para mandar la columna que marchando á la cabeza de las tropas sitiadas debia romper la línea de circunvalacion. El brigadier Michelena al frente de 100 infantes y 60 caballos arrolló al enemigo en la noche del 29 de Diciembre de 1811, y llevándose prisionera una de las avanzadas francesas, compuesta de 35 hombres y un oficial, pasó á reunirse al 2.º ejército, mereciendo por esta arriesgada empresa la cruz y placa de tercera clase de S. Fernando. El mariscal Suchet hace honorífica mención de este suceso en sus memorias sobre la guerra que sostuvo en España el ejército de su mando. Nombrado comandante general de un cuerpo de tropas formado para distraer las fuerzas enemigas que se reunian con el objeto de atacar á la division del general Porta, logró separar las fuerzas de la Mancha de las del reino de Jaen, persiguiendo á las primeras hasta encerrarlas en la villa de Infantes. Concluida su comision volvió al reino de Granada, y se encontró en la rendicion de Baza, donde mandó la vanguardia, y en la accion de Castalla; hizo despues rendir la guarnicion francesa de Consuegra, y siguiendo á los enemigos en su retirada llegó á Murviedro, cuyo bloqueo le fue cometido. En Junio de 1813 fue destinado al ejército que debia observar las posiciones y movimientos del enemigo en Molins de Rey y márgenes del Llobregat, hallándose en el bloqueo de Tarragona.

Atacó é hizo retroceder las divisiones enemigas que en 28 de Febrero y 11 de Abril de 1814 salieron de Barcelona para ofender á nuestras tropas acantonadas en Sarriá. Hecha la paz con Francia, volvió Michelena á continuar sus servicios en el Real cuerpo de artillería, hasta que habiéndose determinado enviar un ejército expedicionario á las provincias del Rio de la Plata, fue nombrado para mandar una de las brigadas de aquel. Disuelto el referido ejército volvió Michelena al cuerpo, en el que fue nombrado en 1823 subinspector del departamento de artillería de la Habana. En 1825 fue elevado al empleo de mariscal de campo de los Reales ejércitos: obtuvo la gran cruz de S. Hermenegildo y otras varias de distincion por los servicios que hizo á su Rey y á su patria. Su valor, actividad y zelo en la carrera militar le dan un lugar muy distinguido entre los militares de su tiempo. Fue sencilló, y severo en sus costumbres, manifestando hasta en su última hora la generosidad de su carácter y su religiosidad para mandar distribuir sus haberes entre sus parientes, sus amigos y los pobres. El ejército, y particularmente el cuerpo de artillería, lamentan la prematura pérdida de tan distinguido oficial.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores, de los que comprende el sorteo del día 2.

Table with 3 columns: NÚMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists lottery numbers and corresponding prizes across various cities like San Fernando, Barcelona, Badajoz, etc.

BOLEA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al g p. 100, 50½ á 37 d. f. 6 vol. Diezias id. al g p. 100, oo. Titulos al portador de g p. 100, oo. Id. id. de g p. 100, oo. Vales no consolidados, II á 60 d. f. 6 vol. á prima. Deuda negociable del g p. 100 á papel, oo. Id. sin interes, oo. Acciones del banco español, oo.

CAMBIOS.

Table of exchange rates for various cities: Amsterdam, Bayona, Burdeos, Hamburgo, Londres, Paris, Alcantá, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Zaragoza, and a section for 'Descuento de letras'.

ANUNCIOS.

Tratado elemental de mecánicas, por el teniente coronel D. Josef de Odrizola, capitán del Real cuerpo de artillería, profesor en el colegio de esta arma, é individuo de la academia de Nobles artes de S. Fernando: Madrid, Noviembre de 1832. Dos tomos en rústica: el 1.º comprende estática y dinámica; el segundo, hidrostática, hidrodinámica y un apéndice, en que se explican algunas ideas relativas á los cuerpos, necesarias para el estudio de la mecánica y para sus aplicaciones á las artes. Esta obra, de que hablaremos con mas detenccion en uno de los números siguientes, se vende en la librería de Villareal, calle de Carretas, y en la de Paz, frente á las Covachuelas. Precio 50 rs.

Conferencias celestíaticas de la diócesis de Angers, traducidas al castellano por Don Arias Gonzalo de Mendoza y Francia. Esta obra, que con justicia ha merecido siempre el aprecio y estimacion de los hombres doctos y piadosos, y que puede ciertamente considerarse como el curso mas completo de teología moral y de las ciencias eclesiásticas, tuvo la desgracia de empezarse á publicar poco antes de la gloriosa guerra de la independencia. Las calamitosas turbulencias de aquellos fatales tiempos y de los que se siguieron, no solo fueron causa de la interrupcion á veces de su publicacion, sino tambien de la pérdida de un gran número de paquetes correspondientes á los siete primeros tomos; de modo que hace mucho tiempo que no se puede completar un jurgo tan solo. Deseando pues el traductor confederar con los ruegos que muchas personas le han manifestado á fin de que repusiese los tomos extraviados, se resolvió á verificarlo, y ha abierto suscripcion á esta obra, que se compone de 10 tomos en 4.º á un precio muy moderado con respecto á su coste: tal es el de 240 rs. pasta en Madrid, y un real menos en tomo en Logroño. Los suscriptores solo anticipan el importe del tomo 5.º y 6.º, porque si les acomoda, en el acto de suscribir, recogerán el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10. Los que no hayan suscrito cuando se dé el aviso para recoger el 5.º y 6.º, que será á los tres meses sin falta de haberse interesado en la suscripcion, los pagarán al precio antiguo de venta: es decir, á 300 rs. los 10 tomos; supuesto que es igual en un todo esta nueva edicion. La lista de los nuevos suscriptores se insertará al frente del tomo 5.º, así como se verificó al principio del tomo 1.º con la de los antiguos. La suscripcion queda abierta en Madrid en la librería de Sojo, y en Logroño en la imprenta de Ruiz.

El corresponsal de los muertos, novedades del siglo XIX, núm. 2.º, carta de Don Jorge Lopez Quijada á Miguel de Cervantes Saavedra sobre los caballeros y Quijotes antiguos y modernos. La publica D. Nibolás Pardo Pimentel. Se vende á 2 rs. en la librería de Sanz, calle de Carretas.